



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE SE HA ADVERTIDO UN ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN, EN EL APARTADO B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CLÁUSULA 3.A) DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES.

La cláusula 8. apartado A del Pliego modelo del contrato de servicios del Ayuntamiento de Valladolid “Alegaciones a la Documentación Contractual” establece lo siguiente: “Durante los primeros 8 días del plazo para presentar ofertas, se entenderán expuestos al público todos los documentos preparatorios del contrato para que cualquier interesado pueda formular alegaciones a los mismos. Si a causa de estas alegaciones, se acordase introducir en alguno de esos documentos correcciones que pudieran afectar a la preparación o contenido de las ofertas o a los derechos y deberes de las partes durante la ejecución con consecuencias económicas, se desistirá del contrato, iniciándose una nueva licitación una vez realizados los cambios correspondientes. Si las alegaciones no son estimadas o fruto de las mismas se realizan meras correcciones de errores que carezcan de las implicaciones indicadas, no se interrumpirá ni se ampliará el plazo para presentar ofertas, sin perjuicio de que antes de la formalización se rectifiquen los errores detectados. Estas alegaciones se entienden sin perjuicio del derecho de los interesados a la interposición del recurso que estimen procedentes.”

A fin de favorecer la concurrencia, se procede a la corrección del error material de transcripción, por lo que no se interrumpirá ni se ampliará el plazo para presentar ofertas.

Donde dice:

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	115.501,48 €, IVA incluido (10 %) para los dos años del contrato
---	--

Debe decir:

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	127.051,62 €, IVA incluido (10 %) para los dos años del contrato
---	--

Por tanto, por la presente se procede a su corrección, de acuerdo con lo establecido en el **punto 1** del artículo 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el **punto 2 del artículo 109** de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente, en el día y la fecha indicada en la parte inferior del documento, por la Jefa de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, Inmaculada Carrera de la Red